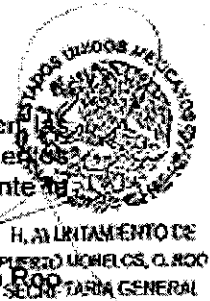


QUINTO.- Se instruye a la Tesorería Municipal, a efecto de que se efectúen las acciones y procedimientos administrativos necesarios para otorgar los descuentos del objeto del presente acuerdo, así como a realizar los trámites necesarios ante la Secretaría de Gobernación para la realización del sorteo referido.



SEXTO.- Publíquese el presente en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, MISMO QUE FUE APROBADO EN LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2016-2018.

El Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; y 65, 66, Fracción IV, Inciso b), 229, 230, 231, 233, 234 y 235 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y

Considerando

Que de conformidad a las bases constitucionales y lo establecido en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo, y constituye una institución de carácter público con personalidad jurídica y patrimonio propios gobernado por el Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica, la administración de los asuntos municipales y la administración de su hacienda conforme a las bases que establece la ley.

Que los recursos que integran la Hacienda Municipal deben ser ejercidos en forma directa por el Ayuntamiento, siendo atribución exclusiva de éste, la aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio.

Que la Honorable Décimo Quinta Legislatura del Estado de Quintana Roo aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2018, cuyo monto total de ingresos asciende a la cantidad de \$320,380,741.00 (Trescientos veinte millones, trescientos ochenta mil, setecientos cuarenta y un pesos 00/100 Moneda Nacional).

Que una vez determinados los ingresos por la Honorable Legislatura del Estado, corresponde de manera exclusiva a este Ayuntamiento aprobar el Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio 2018, que garantice la operatividad de los servicios y funciones públicas a cargo del Municipio, Presupuesto que de conformidad a la normalidad de la materia debe equiparse al monto de los ingresos programados.

22



TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE EGRESOS
PUERTO MORELOS
QUINTANA ROO

Enero 02 de 2018



Que en este sentido, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018 en nuestro municipio se realizó bajo las medidas de racionalidad y austeridad que cubren principalmente las necesidades de operatividad del Ayuntamiento, los servicios públicos, seguridad pública, apoyos de programas sociales, contingencias así como los compromisos financieros respectivos; de conformidad con el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 integrado por 5 Ejes de los cuales se derivan 34 Programas y 170 Proyectos Municipales.

Que, en el Capítulo correspondiente a Servicios Personales, se contempla el incremento en personal de seguridad pública, servicios públicos, bomberos, protección civil y dirección de salud. Asimismo, se contempla el compromiso de cumplir oportunamente como a la fecha, con los gastos directos e indirectos de la nómina.

Que, respecto al Capítulo correspondiente a Materiales y Suministros, se tiene contemplado los bienes necesarios para las funciones administrativas y operativas del Ayuntamiento, tales como materiales de oficina, construcción, combustibles, alimentación, material eléctrico, refacciones y en general material diverso.

Por lo que respecta al Capítulo de Servicios Generales se tienen previstos los costos por todo servicio contratado, tales como el pago por la disposición de desechos sólidos, luz, agua, teléfono, arrendamientos, asesorías, entre otros.

En cuanto al Capítulo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, se integra los costos de los programas sociales, de ayuda y apoyo que contribuyen a mejorar la calidad de vida de los habitantes más necesitados de nuestro Municipio. Los resultados de estas acciones serán más eficientes dado la coordinación con el área de Desarrollo Social, DIF, Educación, Dirección General de Instituto de la Mujer y Planeación.

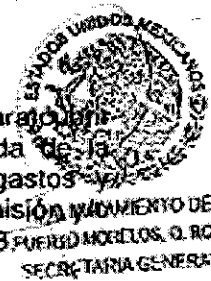
Respecto del Capítulo de Bienes Muebles e Inmuebles, se tiene contemplado el monto correspondiente para la adquisición de equipos administrativos, adquisición de equipos educacionales y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, proyectores, cámaras fotográficas, entre otros. Asimismo, como la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre. Esto reflejará las inversiones para el equipamiento y eficiencia de las distintas áreas del H. Ayuntamiento de Puerto Morelos, para desarrollar sus metas y objetivos de sus programas y proyectos.

Por lo que hace al Capítulo de Inversión Pública se incluye el monto previsto para la ejecución de proyectos de obra. Lo que significará seguir construyendo la infraestructura pública, con la finalidad de cubrir las necesidades en nuestro Municipio.

En el Capítulo de Inversiones Financieras y Otras Provisiones, se tiene contemplado el monto previsto para erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones por contingencias ambientales por desastres naturales, etc.



TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE EGRESOS
PUERTO MORELOS
QUINTANA ROO



Finalmente, en el Capítulo de Deuda Pública se encuentran los montos para cubrir las obligaciones por concepto de financiamiento a corto plazo derivada de la contratación del empréstito; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la misma, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y contratación del mismo, siendo esta pagada durante el ejercicio fiscal 2018.

Que, en razón de las consideraciones anteriormente expuestas, se tiene a bien someter a la consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

Acuerdos:

Primero.- Se aprueba el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de \$320,380,741.00 (Trescientos veinte millones, trescientos ochenta mil, seiscientos cuarenta y un pesos 00/100 Moneda Nacional), mismo que se desglosa de la forma siguiente:

Capítulo	Concepto de Gasto	Importe
1000	Servicios Personales	181,589,887.00
2000	Materiales y Suministros	25,428,416.00
3000	Servicios Generales	66,618,974.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,264,000.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,899,902.00
6000	Inversión Pública	26,522,419.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	1,500,000.00
9000	Deuda Pública	13,557,143.00
Total		\$320,380,741.00

Segundo.- En su oportunidad, publíquese el presente en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA AL CIUDADANO GUMERCINDO JIMÉNEZ CUERVO COMO TITULAR DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, APROBADO EN LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2016-2018.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126, 133, 145, 147, inciso g), 157, 158 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana



TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE EGRESOS
PUERTO MORELOS
QUINTANA ROO